



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Lunes, 27 de enero de 1964

Núm. 21

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

In

BOLETIN

tumb

dad,

namadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bole-
tín que se fije un ejemplar en el sitio de cos-
tumbre hasta el recibo del siguiente.

Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
dad, de llevar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 348

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro; Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años de 1960 a 1962, ambos inclusive, del pueblo de Gelsa, contra los deudores que a continuación se expresan, se ha dictado con fecha 27 de julio de 1963, la siguiente:

"Providencia.- Unase la precedente certificación al expediente y dese cumplimiento a lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación y, en consecuencia, desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables a los deudores comprendidos en la misma, se declara el embargo de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

D. Francisco Millán Polo: Un campo sito en la partida de "Zoqueros", señalado en el polígono 12, parcela 195, de cabida 6 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con Cirilo Usón; al Este, con Manuel Polo, y al Oeste, con acequia.

D.ª Matea Montañés Continente: Un campo sito en la partida de "Carrizales", señalado en el polígono 11, parcela 166, de cabida 52 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Enrique Continente; al Sur, con Gregorio Guiu; al Este, con Francisco Ribero, y al Oeste, con Domingo Guimerá.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme el artículo 84 y párrafo primero del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación en cuanto a los primeros, para que en el plazo de veinticuatro horas hagan efectivos sus descubiertos, y respecto de los deudores de desconocido e ignorado domicilio comprendidos en el segundo articulado, acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de la provincia para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente en el citado periódico oficial, se den por notificados del embargo de sus bienes, señalen domicilio o representante legal en este expediente; asimismo se les requiere para que en igual plazo presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; librese el oportuno mandamiento de anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103 del ya precitado Estatuto.

Pina de Ebro, 20 de enero de 1964.
El Recaudador, Francisco Azorín. —
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (illegible).

SECCION QUINTA

Núm. 340

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo sido informado favorablemente el expediente de descalificación de 6.000 metros cuadrados de terreno de zona verde pública, en la zona verde general prevista en el po-

lígono 41 del Plan general de ordenación de la ciudad (castillo Palomar), queda expuesto al público el mencionado expediente por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, previniéndose que no será atendida ninguna reclamación formulada pasado dicho plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de enero de 1964. —
El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 354

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de modificación de ramales de alcantarillado en la calle del Doctor Hornó y en el Paseo de María Agustín, y cuyo presupuesto asciende a pesetas 159.584'46.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de

oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 10 de enero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 355

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Escar, Mefisto, Canalejas, Moret, Balme y Arquitecto Magdalena, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de pesetas 748.338'13.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 10 de enero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 356

Habiendo solicitado don Arturo Viámonte Gay la instalación y funcionamiento de un taller de cristalería en la calle de Graus, número 4, con 9 motores y 8'25 CV de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de enero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 356

Habiendo solicitado don Carmelo Subero Sáenz la instalación y funcionamiento de un taller de afilado de sierras, en la calle Delicias, núm. 22, con 3 motores y 1'75 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de enero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 356

Habiendo solicitado D. Santiago Polo Izquierdo la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería mecánica en la calle de Teruel, sin número, barrio Casetas, con 1 motor y 2 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de enero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 356

Habiendo solicitado don Vicente Pobes-Más la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería en la calle de la Princesa, número 5, con 8 motores y 17'66 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de enero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 356

Habiendo solicitado don Saturnino Pérez Magallón la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle de Luis Braille, número 3, con 25 motores y 48'03 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de enero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 356

Habiendo solicitado don Vicente Nerin Ramón la instalación y funcionamiento de un tostadero de café en la calle Azoque, número 16, con 3 motores y 1'875 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de enero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 356

Habiendo solicitado don Pascual Martínez Train la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones mecánicas en la calle Teruel, sin número, barrio Casetas, con 4 motores y 6'5 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de enero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 342

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

RECTIFICACION

Por error de imprenta quedó sin sentido la norma 3.ª de las publicaciones en el "Boletín Oficial" de ayer, fecha 25, anuncio número 342, que debe decir lo siguiente:

"3.ª Al presupuesto ordinario para 1964 así formado, que deberá ser elevado para su aprobación a la Delegación de Hacienda, se acompañará copia autorizada de la instancia a que se refiere la aclaración primera de esta circular, cuyo original, con los documentos exigidos, será remitido por conducto de esta Jefatura para su curso al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales."

Se añade un último párrafo a estas normas, el cual dice lo siguiente:

Los descuentos que se hagan en nómina por el concepto de medicamentos, conforme al número 5.8 de la circular número 2, serán retenidos igualmente por el Depositario y reintegrados a la Caja municipal por medio de cargareme, que será formalizado en el artículo 1.º del capítulo 7.º del estado de ingresos, en cuyo presupuesto se figurará la consignación que prudencialmente se calcule por dicho concepto.

Zaragoza, 30 de enero de 1964.—El Jefe del Servicio, Manuel Martínez Palacio.

Núm. 314

Magistratura de Trabajo núm. 2

D. Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos E-28 de 1963 promovidos por José Antonio Martínez y otros, contra Miguel Villagrana Surroca, con domicilio en Lérida, sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al deudor:

Cuatrocientos metros de rail para vagoneta. Valorados en 3.200 pesetas.

Siete vagonetas de una tonelada métrica cada una. Valoradas en pesetas 10.000.

Un cabrestante de unos 800 metros de cable, con motor de gas-oil de 15 HP. Valorado en 20.000 pesetas.

Seis palas y veinte picas. Valoradas en 260 pesetas.

Seis barrenas. Valoradas en 340.

Una báscula de 1.900 kilogramos, metálica, marca "Ariño". Valorada en 2.000 pesetas.

Un comprobador de corriente para barrenar. Valorado en 800 pesetas.

Unos 500 kilogramos de chatarra de hierro. Valorados en 1.200 pesetas.

Una fragua de herrero. Valorada en 500 pesetas.

Un tornillo de herrero con mesa. Valorado en 300 pesetas.

Una vagoneta - cuba de agua de unos 400 litros. Valorada en 1.200 pesetas.

Siete toneladas métricas de carbón lignito. Valoradas en 2.800 pesetas.

Cien metros de cable de conducción eléctrica. Valorados en 400 pesetas.

Los expresados efectos se hallan depositados bajo la custodia de don José-Antonio Martínez Martínez, mina "Lolita", en Mequinenza.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura (Predicadores, 56), se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las doce horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja expresada anteriormente, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado, Juan Antonio del Riego. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento de los Ayuntamientos que más abajo se indican, para el año de 1964, los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos, ante el de su actual residencia o Consulado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 26 del ac-

tual, 9 y 16 de febrero próximo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 337

EPILA

Julio Bensusán de Cavia, hijo de José Luis y de Pilar, nacido el 9 de diciembre de 1943.

Braulio Gracia Navarro, hijo de Manuel y de Ascensión, nacido el día 11 de julio de 1943.

José - Luis Bueno Perales, hijo de Marcelino y Julia, nacido el día 29 de junio de 1943.

Francisco Sancho Sancho, hijo de Juan y de María, nacido el día 6 de enero de 1943.

Núm. 332

LUESIA

Miguel Jiménez Grávalos, hijo de Francisco y Carmen, que nació el día 23 de junio de 1943.

Núm. 334

MEDIANA DE ARAGON

Juan-José Fidalgo Pérez, hijo de José y Beatriz, nacido el 24 de junio de 1943.

Núm. 323

ANENTO

D. Blas del Misterio Agudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anento;

Hace saber: Que la Corporación de su presidencia, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria con fecha 31 de diciembre último, en votación ordinaria y por unanimidad de la totalidad de miembros que de hecho la integran, adoptó el acuerdo que la Presidencia proclamó, y que a continuación se expresa:

"Derogar la Ordenanza de tasa de guardería rural del término que hasta la fecha venía rigiendo en el municipio, por no acomodarse a las necesidades actuales, y aprobar la nueva Ordenanza redactada para su vigencia en lo sucesivo."

Dicha nueva Ordenanza y el acuerdo anteriormente transcrito quedan expuestos al público por término de quince días a efectos de reclamaciones, conforme determina el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local, siendo de aplicación concreta a dicho acuerdo y Ordenanza la excepción

prevista por el número 3 del art. 218 del Reglamento de Haciendas Locales.

Igualmente hace saber que simultáneamente, pero por separado, se halla expuesto al público, por término de quince días hábiles, el presupuesto municipal ordinario aprobado por la Corporación en sesión de fecha 20 del actual, con el "quórum" del artículo 681, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley.

Anento, 21 de enero de 1964. — El Alcalde, Blas del Misterio.

Núm. 325

FUENTES DE EBRO

Por la Sociedad "Araco", S.L., con domicilio en Zaragoza, se solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de una industria de cerámica en este término municipal.

Y a los efectos del párrafo tercero del artículo 46 de la Ley del Suelo, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal el proyecto de la obra durante un plazo de treinta días hábiles, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones considere en los perjudicados.

Fuentes de Ebro, 20 de enero de 1964. — El Alcalde, Martín Sánchez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 303

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en el rollo de apelación de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Ejea de los Caballeros, 19 de noviembre de 1963.—Vistos por el señor don Jaime Támara Fernández de

Tejerina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, los autos de juicio de cognición seguidos en el Juzgado comarcal de esta villa a instancia de doña Angeles Salas Tambo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Sádaba, representada por el Procurador don Andrés Peiré Zoco y dirigida por el Letrado don Angel Navarro Bandrés, contra doña Benita Igual Giménez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Sádaba; doña Digna Igual Giménez, doña Araceli Igual Giménez, doña María Igual Giménez, doña Pilar Igual Giménez, mayores de edad, cuyos estados y domicilio se desconocen, y don José Marco Ilarri, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sádaba, y concretamente el juicio verbal civil en virtud de incidente de ejecución de sentencia promovido en dichos autos por la parte demandada, doña Pilar Igual Giménez, asistida de su esposo, don Tomás González Rodrigo, y don José Moreo Ilarri, por sí y en nombre de su esposa, doña Cruz Igual Giménez, representados por el Procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, en virtud de comparecencia "apud acta" ante aquel Juzgado, y dirigidos por el Letrado don Ernesto García Arilla, sobre indemnización y entrega del campo que corresponde a los actores en este incidente; y

Fallo: Que revocando la sentencia dictada por el juzgado comarcal de esta villa, debo declarar y declaro no haber lugar a la entrega de la finca que se determina en su fallo y válida la entrega de posesión de la finca que fué objeto de los autos principales, sin expresa imposición de costas en ninguna de las instancias de este incidente.

Y para la notificación de la presente a los rebeldes, efectúese de conformidad con lo prevenido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita la notificación personal de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Támara". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los litigantes rebeldes doña Benita, doña Digna, doña Araceli y doña María Igual Giménez, en ignorado paradero, libro y expido el presente, que será publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Jaime Támara.—El Secretario, Félix Olalla.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 301

NOTARIA DE DON ANTONIO FRANCISCO LACLERIGA RUIZ DE ATECA

A requerimiento de don Pedro Hernando Velázquez, que interviene, además de por sí, en representación de otros regantes del término de Cetina, con fecha 23 de diciembre de 1963 se ha iniciado acta de notoriedad, en consonancia con el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, al objeto de justificar los aprovechamientos para riego de las fincas sitas en término de Cetina, llevando la posesión dominical, desde tiempo inmemorial, de aguas derivadas del río Henar, por conducto de las acequias denominadas Pedregoso, La Estacada, La Sierra, La Pinilla y La Baquera.

No constan sobre dichos aprovechamientos cargas ni gravámenes de ninguna clase, ejercitándose desde tiempo inmemorial, sin limitación alguna, de forma pacífica e ininterrumpida.

En la Notaría de Ateca se hallan de manifiesto las circunstancias determinantes de los aprovechamientos.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan considerarse perjudicadas, o crean ostentar algún derecho, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, puedan comparecer ante el Notario indicado para exponer y justificar sus derechos o la lesión que se les origine.

Ateca, 16 de enero de 1964. — El Notario, Antonio Francisco Laclériga.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones